

Vidal Mercé (José), francés, remanador, Hijo de Miguel Mateu, 5.092 pesetas. Barcelona.

Bosch Ba-jetbó (Agapito), francés, soldador eléctrico, 6.916 pesetas, Hijo de Miguel Mateu. Barcelona.

Vidal Prades (Américo), argentino, cortador, Camisería Miguel Franco, 4.186 pesetas. Barcelona.

Vidal Vidal (Vicente), argentino, albañil, Agrupación Colectiva de la Construcción, 4.967'20 pesetas. Barcelona.

Vignati Giacinti (Morino), italiano, cortador, José Vallés, 8.400 pesetas. Barcelona.

Vila Cirici (Ignacio), andorrano, mecánico electricista, Industria Láctea, 5.200 pesetas. Barcelona.

Vila García (Mario), cubano, dependiente, Torrens y Bosch, 5.688 pesetas. Barcelona.

Vilalta Recasens (Antonio), argentino, operario vidriero, Espejos, Cristales y Vidrios Planos, 5.200 pesetas. Barcelona.

Vilalta Sanabra (Rafael), peruano, empleado, "Omnia", 3.420 pesetas. Barcelona.

Vilalta Vilá (Marcial), peruano, empleado, José Rosell, 1.476'60 pesetas anuales. Barcelona.

Vilanova Ramirez (Ignacio), mejicano, técnico, Pedro Balsach, 5.980 pesetas. Barcelona.

Vilanova Ramirez (Jaime), mejicano, dependiente, Hijos de Miguel Sallarés, 5.460 pesetas. Sabadell (Barcelona).

Vilaró Bernades (Olaf), argentino, ciclista, Industria del Espectáculo, 4.160 pesetas. Barcelona.

Villaret Quintero (Orlando), cubano obrero, Textil Calellense, S. C. Calella (Barcelona).

Villaret Quintero (Sigfredo), cubano, obrero, Textil Calellense, S. C. Calella (Barcelona).

Villapín (Luis), cubano, zapatero. Madrid.

Villalobos Iglesias (Isabel), argentina, mecanógrafa, Junta de Compras. Valencia.

Vías Santullana (Pedro), empleado, cubano, The Royal Bank of Canada, 575 pesetas mensuales. Barcelona.

Viserta Cuomo (Eduardo), italiano, músico, Bal-Muset Montmartre. Barcelona.

Wacker Arni (Emilio), suizo, correspondiente, Teschendorff & Co. C., 660 pesetas mensuales. Grao (Valencia).

Wagner Bojwein (Carlos), austriaco, estampador, Estampados y Aplicación Lyon-Barcelona, S. A., 4.305'60 pesetas. Premia de Mar (Barcelona).

Wallfisch (Adolfo), rumano, gerente, Metro Goldwin Mayer Ibérica, S. A., 18.000 pesetas. Barcelona.

Blos Vivian (Gottlieb), alemán, jefe de contabilidad, Metro Goldwin Mayer, 13.000 pesetas. Barcelona.

Alós Mur (Alberto), argentino, programista, Metro Goldwin, 4.485 pesetas. Barcelona.

Mindis vel Mindyn (Bronia) polaca, traductora, Metro Goldwin, 3.588 pesetas. Barcelona.

Zeisler Foldeszy (Julio), húngaro, di-

rector de producción, Metro Goldwin, 18.000 pesetas. Barcelona.

Foldvary Urban (Esteban), húngaro técnico de sonido, Metro Goldwin, 14.560 pesetas. Barcelona.

Stein Woolrich (Elsa Dolores), taquimecanógrafa, mejicana, Metro Goldwin, 4.872'40 pesetas. Barcelona.

Bonnemain Martorell (José), francés, operador, Metro Goldwin, 7.436 pesetas. Barcelona.

Mola Varo (Joaquin), argentino, auxiliar, Metro Goldwin, 3.325'40 pesetas. Barcelona.

Oberlin Fehlmann (Berta), francesa, traductora, Metro Goldwin, 7.200 pesetas. Barcelona.

Walliser Bloch (Jorge), suizo, contable. Madrid.

Walter Habert (Emilio), francés, es cribiente, Industria del Ramo de la Pel, 5.200 pesetas. Barcelona.

Walter (Teodoro), checoslovaco, Aceros Poldi, 7.680 pesetas. Barcelona.

Wappenstein (Leopoldo), checoslovaco, empleado, Sindicato Agrícola Canalense, 12.000 pesetas. Canals (Valencia).

Waring (Samuel), inglés, gerente, Textiles Sol-Ray, S. A. Alcoy (Alicante).

Warszawiak (Max) polaco, profesor de idiomas, Sindicato Unico de la Enseñanza. Barcelona.

Washington Villalba (Alejandro), uruguayo, conserje, Sanatorio Helio Marítimo, 3.000 pesetas. Valencia.

Watkins (Stephen), inglés, secretario, Orchardson y Enthoven. Cartagena.

Weber Lefeld (Guillermo), alemán, mecánico, La Minera, S. A. 5.200 pesetas. Barcelona.

Bathge Kothte (Ernesto), alemán, minero, La Minera, 5.200 pesetas. Barcelona.

Weber Magnim (Juan), francés, prensa litógrafo, Gráficas Units, 5.652'40 pesetas. Barcelona.

Weiss (Antonio), checoslovaco, ebamista, Industria de la Madera, 6.500 pesetas. Barcelona.

Weiss (Salomón), checoslovaco, marcador, Industria de la Madera, pesetas 5.200. Barcelona.

Weisz Schulhoff (Bela), húngaro, empleado, Esab Ibérica, S. A. Madrid.

Wendell Dewis (Charles), canadiense, subdirector, The Royal Bank of Canada, 1.500 pesetas mensuales. Barcelona.

White Folknor (Alejandro C.), inglés, contable, Hiladora de Yute E. C., 10.404 pesetas. Barcelona.

William Gentry (Charles), inglés, gerente, Anglo South American Bank Ltd., Madrid.

Wimmers Gruss (Alberto), alemán, galvanotécnico, Talleres de Efectos Diez y Compañía. Madrid.

Windmuller (Enrique), alemán, empleado, Gustavo Guggenbuhl. Madrid.

Wipf (Rodolfo), suizo, técnico jefe, Hero Alcantarilla, S. A., Alcantarilla (Murcia).

Wolfe Terracini (Oswald), inglés, gerente, Auto - Electricidad, S. A. Madrid.

Worms Werth (Gaston), francés, conductor, Eduardo Anfosso. Barcelona.

Wullschleger (Walter), suizo, consocio, Gruebler & Wullschleger. Madrid.

Gruebler (Eduardo), suizo, consocio, Gruebler & Wullschleger. Madrid.

Los trabajadores españoles que se crean con capacidad para desempeñar las plazas o colocaciones ocupadas por los ciudadanos extranjeros mencionados, y deseen cubrirlas, deberán manifestarlo al "Servicio de Colocación de Obreros y Crisis de Trabajo", de este Ministerio, en el plazo de 15 días, acompañando los certificados, documentos o pruebas que acrediten su derecho.

Las Delegaciones provinciales de Trabajo, las Oficinas y Registros de Colocación Obrera y los Jurados Mixtos de Trabajo darán cumplimiento a lo que dispone el artículo quinto del citado Decreto, en orden a la publicación del presente anuncio.

Barcelona, a 28 de Junio de 1938. — El Director General, S. Quemades.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

En méritos del acordado en el sumario número 122 - 580, de 1938, sobre robo, contra la procesada CATALINA CAPARROS SERRANO, se cita por la presente, a los soldados de diferentes cuerpos del Ejército que en la población de Port-Bou procedieron a la sustracción de muebles y enseres, violentando la puerta de entrada del domicilio del vecino de aquella Antonio Sansano Pérez, siendo de su propiedad los efectos sustraídos, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, al objeto de prestar declaración, así como para responder de los cargos que les resulten en dicho sumario, bajo el apercibimiento de que si dejan de verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Figueras, 20 de Junio de 1938. — El Secretario, P. D., Juan Blanch.

J. M.—1.872

CARRO CARRO (Filomeno), hijo de Claudio y de Juana, natural de Barbosa, provincia de Soria, nacido en 22 de Noviembre de 1913, de oficio labrador, de estado soltero, perteneciente a la primera Compañía del quinientos cuarenta y dos Batallón de la 136 Brigada Mixta y que desapareció de su unidad el día 2 de Noviembre del pasado año, comparecerá ante la Secretaría de este Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en Guadalajara, calle del Dr. Benito Hernando, núm. 12, en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura del mencionado individuo que deberá ser puesto a disposición de esta Secretaría.

Guadalajara, a 18 de Junio de 1938.
— El Instructor Delegado (ilegible).
J. M.—1.873

JAIIME ESTANY REIG, soldado perteneciente al C. R. I. M., número 19, de 32 años de edad, natural de San Miguel de Campobajo, provincia de Gerona, hijo de Esteban y de Dolores, ignorándose sus señas personales y particulares. Comparecerá dentro del plazo de quince días ante el señor don Luis Jayme Zamora, Teniente Auditor de complemento y Secretario Relator Instructor de las Plazas de Gerona y Figueras, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Gerona, a 21 de Junio de 1938. —
El Secretario Relator, Luis Jayme.
J. M.—1.874

CASILDO RUIZ LOPEZ y JOSE ANTONIO GRANDA GONZALEZ, Sargentos; MOISES RODRIGUEZ SUAREZ y JESUS MARCOS SASTRE, Cabos, y los artilleros segundos ELOY DETOUCHE PASCUAL, VICTOR HEREZ BERDIZ, EZEQUIEL SALDAÑA ANDRES, RAMON ALVAREZ AGUERO, JAVINO FERNANDEZ FERNANDEZ, TORRES MENDEZ SUAREZ y JUAN MANUEL ALONSO CENDOLLA, todos ellos pertenecientes a las fuerzas de la D. C. A., destacada en esta Plaza, desconociéndose sus señas personales y demás antecedentes relativos a los mismos, comparecerán dentro del término de quince días ante el señor don Luis Jayme Zamora, Teniente Auditor de Complemento y Secretario Relator del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, Delegado para esta Plaza, bajo apercibimiento que de no acudir, serán declarados rebeldes.

Gerona, a 22 de Junio de 1938. —
El Secretario Relator, Luis Jayme.
J. M.—1.875

JOSE FERRIS PEIRO, soldado de la 143 Brigada - Primer Batallón, tercera Compañía, y PEDRO ROS COMAS, soldado de la 146 Brigada, 582 Batallón, cuarta Compañía, desconociéndose sus señas personales y demás antecedentes relativos a los mismos, comparecerán dentro del término de quince días ante el señor don Luis de Jayme Zamora, Teniente Auditor de Complemento y Secretario Relator Instructor, Delegado del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, bajo apercibimiento que de no acudir serán declarados rebeldes.

Gerona, a 22 de Junio de 1938. —
El El Secretario Relator, Luis Jayme.
J. M.—1.876

PEDRO CASTELLVI, soldado perteneciente al reemplazo de 1938, del cupo de Palausolitar, e IGNACIO CASAJUANA, del cupo de Rajadell, desconociéndose sus señas personales y demás antecedentes relativos a los mismos, comparecerán dentro del término de quince días ante el señor don Luis Jayme Zamora, Teniente Auditor de Complemento y Secretario Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, Delegado para esta Plaza.

Gerona, a 22 de Junio de 1938. —
El Secretario Relator, Luis Jayme.
J. M.—1.877

SALVADOR MIMÓ, soldado que desapareció del Hospital Militar de Gerona en el mes de Enero del presente año, ignorándose sus señas personales y demás antecedentes relativos al mismo, comparecerá dentro del término de quince días ante el señor don Luis Jayme Zamora, Teniente Auditor de Complemento del Tribunal Militar Permanente y Secretario Relator de Gerona y Figueras y comarcas, bajo apercibimiento que de no acudir, será declarado rebelde.

Gerona, a 22 de Junio de 1938. —
El Secretario Relator, Luis Jayme.
J. M.—1.878

CRIADO MOLINA (Andrés), cuya naturaleza y estado se ignoran, Capitán de Infantería, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en situación de disponible gubernativo, comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el señor Secretario Relator Instructor número uno del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Francisco Javier Elola Fernández, en Murcia, para notificarle su procesamiento dictado en causa por abandono de residencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Murcia, a 20 de Junio de 1938. —
El Secretario R. Instructor núm. 1, Francisco Javier.
J. M.—1.879

CRIADO MOLINA (Alfonso), cuya naturaleza y estado se ignoran, Comandante de Artillería, de 41 años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en situación de disponible, comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el señor Secretario Relator Instructor número uno del Tri-

bunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, en Murcia, don Francisco Javier Elola Fernández, para notificarle su procesamiento dictado en causa por abandono de residencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Murcia, a 20 de Junio de 1938. —
El Secretario R. Instructor núm. 1, Francisco Javier.
J. M.—1.880

ROS GIL (Bartolomé), hijo de Vicente y Ana María, natural de Alumbres, Ayuntamiento de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años, soldado del C. R. I. M. núm. 6, de esta Plaza, y destacado en la Luz, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Delegación F, del Tribunal Permanente de Justicia Militar, sito en Savedra Fajardo, número 14, ante el señor Instructor Delegado don Francisco Pedrero Díaz Benito, en la inteligencia que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde de acuerdo con cuanto preceptúa en el artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia Militar.

Murcia, 21 de junio de 1938. — El Juez Instructor Delegado, Francisco Pedrero. — El Secretario, Angel Pición Salinas.
J. M.—1.881

GOMEZ GARCIA (Máximo), hijo de Celedonio y de Medarda, natural de Fuente del Fresno (Ciudad Real), vecindado en el mismo, calle de La Libertad, 13, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, actualmente soldado de la tercera Compañía del 106 Batallón, 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular y color claro y sin ninguna seña particular, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y decretar su prisión preventiva, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 20 de Junio de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).
J. M.—1.882

GARCIA FERNANDEZ (Manuel), hijo de Domingo y de Soledad, natural de Villalba (Lugo), vecindado en Madrid, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contable, soldado de la primera Compañía del 108 Ba-

tallón, 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular y color natural y sin ninguna seña particular, comparecerá ante el Juzgado Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y decretar su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo de ocho días será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 20 de Junio de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—1.883

D. Higinio Tapia Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de Miguel Pareja Nieto, vecino de Mestanza, se le cita por medio del presente para que en el plazo de diez días a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para declarar, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo señalado con el número 36 de 1938 por hurto a la Colectividad de Mestanza.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de junio de 1938.—El juez, Higinio Tapia.—El Secretario interino, González Gómez.

J. O.—1.405

EGEA GALVEZ (María), natural de Teruel (Burbagena), de estado viuda, de profesión sus labores, de 49 años de edad, hija de Antonio y de María, domiciliado últimamente Galileo, 40, segundo, procesado en causa número 593 de 1937, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de Instrucción Número 3 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 23 de junio de 1938.—El juez, Manuel Bladó.—El Secretario.

J. O.—1.406

ENRIQUE CAVERO, de la edad y demás circunstancias que se ignoran, vecino de esta ciudad, ignorándose su domicilio, procesado en el sumario 225 de 1938, sobre estafa, comparecerá en el término de seis días ante el

Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, a 25 de junio del año 1938.—El juez de Instrucción accidental.—El Secretario.

J. O.—1.407

IZAGUIRRE CAMINO (Agapito), cuyas circunstancias personales y filiación se desconocen, al que le fué expedido pasaporte número 62 por el Consulado de España en Perpignan, el 21 de enero de 1938, comparecerá dentro del término de seis días ante este Juzgado Auxiliar número tres del Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, al objeto de responder sobre los cargos que contra el mismo resultan, en méritos del sumario número 38 de 1938, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 17 de mayo de 1938.—El Juez Auxiliar número 3.—El Secretario, I. González Canal.

J. O.—1.408

JOSE PARIS MANA, cuyas demás circunstancias y filiación personal se ignoran, deberá comparecer ante este Juzgado de Evasión de Capitales, sito en Paseo de Pi y Margall, 116, principal, en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA, para serle notificado el auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado por el delito de contrabando y constituirse en prisión acordada en el referido auto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar, Eduardo Serrano.

J. O.—1.409

GIRARD LEDENT (Alfonso), natural de París (Francia), hija de Alfonso y de Alicia, de cincuenta y tres años de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, que tuvo últimamente su domicilio en la calle Santísima Trinidad, 33, 2.º, procesado en méritos del sumario número 15 de 1936, comparecerá ante este Juzgado sito en el Paseo de Pi y Margall, 116 principal, dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por venir comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, así civiles como militares

y ordeno a los Agentes de Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.410

MARQUET MOREU (Antonio), natural de esta ciudad, hijo de Ramón y de Flora, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la Vía Layetana, núm. 30, piso 1.º, de 42 años de edad, casado, del comercio, con instrucción comparecerá ante este Juzgado sito en el Paseo Pi y Margall, número 116, pral., dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Sumario número 15 de 1936 por contrabando.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan luego tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a la captura y traslado del mismo con las seguridades convenientes a la cárcel correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, I. González Canal.

J. O.—1.411

CASAS ROQUE (Pedro), de veintitrés años de edad, natural de esta ciudad, hijo de Pedro y de Rosa, de estado soltero, corredor de Bolsa, que tuvo su último domicilio en la calle de Cortes, 523, 3.º, 2.ª de esta capital, procesado en méritos del sumario número 15 de 1936, comparecerá ante este Juzgado sito en el Paseo Pi y Margall, 116, pral., dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, por venir comprendido en el caso del número 1.º, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y traslado y con las seguridades convenientes a la cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, I. González Canal.

J. O.—1.412